

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

PRIMERO: La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Regional/Provincial Sra.: Ruth Valladares Salinas, RUT N°...8.751.733-0, domiciliada en:...José Arrieta 851 y el organismo capacitador ...Roberto Jaque Leiva Organismo Técnico de Capacitación E.I.R.L., RUT N°...76.140.719-8, representado por el Sr.(a) (sólo OTEC)...Roberto Jaque Leiva., domiciliado en...Avenida El Molo 80 Ex 34 Barrancas suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

SEGUNDO: El organismo capacitador ... Roberto Jaque Leiva Organismo Técnico de Capacitación E.I.R.L. se obliga a efectuar el servicio de capacitación Peluquería Capacitación que deberá impartirse conforme la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

TERCERO: Fundación PRODEMU se obliga a pagar al organismo capacitador ...3.900.000 por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato

CUARTO: El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Regional/Provincial y previa entrega a Fundación PRODEMU de la correspondiente factura por parte del organismo capacitador ... Roberto Jaque Leiva Organismo Técnico de Capacitación E.I.R.L. en la oficina Provincial o Regional correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada; la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en original y vigente, que certifique que el OTEC no registra deudas previsionales o infracciones a la legislación laboral y previsional.

QUINTO: El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

SEXTO: Fundación PRODEMU podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2.

SÉPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir de...3 de Noviembre y hasta 15 de Diciembre 2016., período dentro del cual el organismo capacitador...Roberto Jaque Leiva Organismo Técnico de Capacitación E.I.R.L. deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en los anexos N° y N°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.

OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y base datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

NOVENO: En el caso que el organismo capacitador... Roberto Jaque Leiva Organismo Técnico de Capacitación E.I.R.L. , por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

DÉCIMO : La personería de PRODEMU., para comparecer en representación de Fundación PRODEMU, consta en escritura pública 5807/2014 ., otorgada en la Notaría ...Nancy de la Fuente. La personería de la Directora Ejecutiva Regional/Provincial Sra Ruth Valladares Salinas., para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha...29 de Mayo de 2014., otorgada por el Notario Público de Santiago., señor Nancy de la Fuente H..

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

12/27

ROBERTO JAQUE LEIVA
DIRECTOR
INSTITUTO DOMEYKO
IDOMEK

Nombre y Firma Responsable
Organismo Capacitador




Nombre y Firma Responsable
Fundación PRODEMU

ANEXO N°1

En San Antonio., a 13. de Octubre de 2016, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador... Roberto Jaque Leiva Organismo Técnico de Capacitación E.I.R.L .. RUT N° ...76.140.719-8., se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	N° Vacantes	N° Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
35962	Peluquería	20	60	San Antonio	03/11/2016	15/12/2016	\$3.900.000
TOTAL A PAGAR							\$3.900.000

Forma de pago: **ROBERTO JAQUE LEIVA** ha finalizado el curso
DIRECTOR

INSTITUTO DOMEYKO	
Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador	Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU

Datos Facturación

Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481


ANEXO N°2

Aquí se coloca la oferta presentada por el OTEC contratado. Cada hoja debe ir firmada.

	
<p>ROBERTO JAQUE LEIVA DIRECTOR INSTITUTO DOMEYKO IDOMEK</p>	<p>Dirección Ejecutiva</p>
<p>Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador</p>	<p>Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU</p>

ANEXO N°3

Aquí se coloca la ficha técnica del curso contratado. Cada hoja debe ir firmada.

ROBERTO JAQUE LEIVA DIRECTOR INSTITUTO DOMEYKO IDOMEK	
Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador	Dirección Ejecutiva Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU